UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 481 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 08 JUL. 2016

Visto el Memorando N° 155-2016-KAC-OP-OGPP/UNSCH, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre reconocimiento de adeudos del ejercicio presupuestario anterior; y

CONSIDERANDO:

Que, de autos se desprende que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, mantiene deudas pendientes de pago a favor del Consorcio SAYI, sobre valorización N° 13 de la Obra "Mejoramiento el Servicio Educativo de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables", correspondiente al ejercicio presupuestario anterior;

Que, por lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo pertinente a efectos de ejecutar el pago con cargo al Presupuesto Institucional 2015, en concordancia con el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0155-2016-KAC-OP-OGPP/UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2016, a favor del Consorcio SAYI, por el concepto de la valorización N° 13 de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables", ascendente al monto de SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL Y 75/100 SOLES (S/ 715,769.75), conforme al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 0066 2.216759 4,000034 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO ACCION:
2,216759 4,000034 Ampliación de Infraestructura de Educación Universitaria

META: 00001 0024076 Construcción y Equipamiento de Pabellón de Aulas

GASTO PRESUPUESTARIO:
1.00 2.6.2.2.2.2 Costo de construcción por contrata S/ 715,769.75

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de administración adopte las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 481 -2016-UNSCH-R

-02-

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. URIOSTARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de remuneraciones y Pensiones
Archivo
CAZP/